WITH THIE



high through lite o then been minded by the little as the Aguarda than

on thousands I all ones. Loss outs and the state of the s

had of other at he one of the this attended to all the chief the first

same con a functional object the statement of the functional confidence and expendent

Oleganova ele digita de mante ena de la

TARRAGONA

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

mapparation of eclipson of

Enterior to the constitution

THE BEDIEVE BUC, I KNOWDESH

3311 KERLY

CHDICA-ADJUAN

esternio acorono se canain

Algaine, John Digital

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

wasted without boo govie bused PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Caceta del 10 de Junio) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin nevedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza Visto el expediente incoado a instancia de D.ª Encarnación Maseras Masip, Maestra de Tarragona, recurriendo en alzada contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza que dispuso se eliminase del concursillo anunciado en aquella capital la Escuela de niñas situada en la calle de Caballeros, por haber sido solicitada por derecho de consorte; y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se deje sin efecto la orden recurrida, y

2.º Que se lleve a la practica el concursillo según se había anunciado por la Inspección de Tarragona, y que la Maestra nombrada por derecho de consorte para la Escuela de la calle de Caballeros, pase a ocupar las resultas del referido concursillo.

De Real orden, comunicada por el Exemo. Sr. Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos anos. Madrid 29 de Mayo de 1917 .-El Director general, Royo. - Señor Rector de la Universidad de Barcelona. To someth the transfer of the sound of

(Gaceta del 9 de Junio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

Aprobado por Real decreto de 15 de Mayo último el Reglamento para

prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizoóticas, coyos artículos 23 y 24 determinan la forma eu que ha de llevarse a cabo la recopilación de los datos, formación de estados y de los resúmenes estadísticos comprensivos del número y clase de los casos de epizootias transmisibles al hombre, que se registren mensualmente en cada término municipal, esta Inspección general ha tenido por conveniente acordar:

at and leb throughout along and day of

misoto, vargase el placo de anioce disa.

Que con arreglo a lo dictaminado por la Real Academia de Medicina respecto a las enfermedades, en las que, según el ari. 3.º del referido Reglamento, corresponde a este Ministerio dictar medidas sanitarias, se proceda

por el Negociado correspondiente a formar los necesarios modelos y se proponga la adquisición de los impresus que deben ser facilitados al personal veterinario de esa provincia.

Fort other short at a contact of a pull of the contact of the cont

Y para que este servicio no sufra demora, interín se confeccionan los referidos impresos y modelos a que deben sujetarse los trabajos de recopilación, se euvien por este Centro a esa Inspección provincial de Sanidad, soficiente número de ejemplares de los antiguos modelos que venían usándose, según el Reglamento de policía sanitaria, de los animales domésticos; debiendo, por tauto, procederse por los Veterinarios municipales a facilitar los datos estadísticos de referencia, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletin oficial de esa provincia, de la presente circular.

perceptation of seeds about animate along

-end for ever le ville oratistiffe nu

FOR STUDENTS I.E. TOT LESSINGER STATE

at related to the charmental to be the

Al propio tiempo, esta Inspección general recomienda a V. S. que teniendo en cuenta la necesidad de que este servicio, así como cuanto establece el Reglamento de 15 de Mayo último, se compla con toda exactitud. haga V. S. llegar a conocimiento de los Alcaldes y funcionarios de Sanidad de esa provincia, la citada disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1917. - El Inspector general de Sanidad. Manuel M. Salazar. - A los Gobernadores civiles de las provincias.

statement of the participation of a second of

and the community of the contract of the community of the

(Gaceta del 10 de Junio).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Minas.—Anuncio

Transcurrido el plazo por el cual quedan firmes los decretos de este Gobierno civil de fecha 30 de Abril último declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que a continuación se relacionan, con esta fecha he acordado declarar franco y registrable el terreno que las mismas ocupan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Número de pertenencias	Término	Interesados
1063 1067 1069 1081	Victoria. La Unión. Treinta de Febrero. Iris 41.	Silice y barita Hierro. Idem. Plomo.	10 20 12 6	Vimbodí. Gandesa. Alforja y Musara. Pradell.	Alfonso Barba Miracle. Federico García Perez. José Sancho Mestre. Juan Onero Lopez.
1092	Iris 46. Buenaventura.	Idem.	5 20	Vilaplana y Almusara. Vilanova de Escornalbou.	Juan Quero Lopez.

Lo que se hace público en cumplimiento de la ley y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar; advirtiendo que, para los registradores que no tengan representante en ésta, el presente anuncio servitá de notificación. Applicamento appresento de la ligidad de la completa del completa del completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la

Tarragona 8 de Junio de 1917.-El Gobernador, Zacarías Ayala.

oreathering of charloids straight Núm. 4773

Sección Administrativa de primera Enseñanza DE TARRAGONA

south fortiled out Borotomen and statistical Edicto

Se ha recibido en estas Oficinas el título de Maestra de primera Enseñanza elemental a favor de D.ª Raimunda Escolar y Mestre, que deberá retirar la interesada durante las horas de des-

Tarragona 9 de Jonio de 1917 .-El Jefe, Rodolfo Roca.

eta singgian (1919) (96 Test tel 1930

enthantal sol . c. carur' be arrenon-

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de Reus durante el mes de Marzo de 1917.

Dia 2. — Ordinaria de segunda convocatoria. - Léese y se aprueba el acta de la anterior. De la Comisión de Fomento se aproeban los signientes dictámenes proponiendo la concesión de los siguientes permisos: a D.ª Victoria Boix Ratés, viuda de Casals, para reformar la lachada de la casa núm. 13, de la calle de Casals; a D. Gabriel Ferrater Gili, para reformar las fachadas de un almacén en las calles Alta y Baja del Tivoli y de Castellvell. De la propia se aprueba otro con el presupuesto para la construcción de aceras en la calle de Cervantes. De la de Cementerios se aprueban dos sobre traspasos de sepulturas a favor de D.ª Matilde Reverter Miracle y de D. Jaime Sedó Prous. Se dá cuenta del acta negativa de subasta sobre arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas en las ventas de pescado fresco en la Pescadería quedando enterado. Se aprueban las cuentas del Hospital civil y Casa de Caridad, correspondientes al mes de Enero, las del Dispensario Beneficencia domiciliaria y las de particulares. Se formula una interpelación, que se discute, respecto al pago tardío a los empleados causada por la lentitud en el cobro del reparto vecinal, y otra con motivo de no cobrarse todavía el arbitrio sobre perros.

Día 9. - Ordinaria de segunda convocatoria. - Leida el acta de la ante-

rior queda aprobada. Se entera del extracto de los Boletines oficiales de la semana. Se da cuenta de una comunicación de la Junta de Obras del Pantano de Riudecañas accediendo a la petición del Ayuntamiento de que se haga un vertedero en el canal que conduzca el agua a la mina de Monterols, acordando dar las gracias a la expresada Junta. De la Comisión de Aguas se aprueba un dictamen proponiendo autorizar a D. Baldomero Martínez Escoda, para una cañería empalme a la cloaca comunal de la casa núm. 7, accesorio de la calle de Castellvell. Pasa a la Comisión correspondiente el estado-liquidación presentado por D. Felipe Cabeza Coll, de lo recaudado por guardería rural. Queda enterado el Consistorio de un estado comparativo de la matanza de reses y recaudación en el Matadero entre el mes de Febrero de 1916 con el de este año. Se aprueba la distribución de fondos para este mes propuesta por la Contaduría municipal y finalmente las cuentas de particulares. Queda el Ayuntamiento enterado de una comunicación de la Real Congregación de la Purísima Sangre participando haber acordado celebrar este año la procesión del Santo Entierro. Se acuerda eximir del pagodel impuesto municipal a las funciones benéficas que se dan en el Kursaal, organizadas por la Asociación reusense de Caridad. Se entabla una discusión respecto a una manifestación hecha por un Sr. Concejal, no recayendo acuerdo algono.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se lee y aprueba el acta de la anterior y se entera al Consistorio de no contener nada de interés los Boletines oficiales de la provincia. Léense tres oficios del Sr. Arquitecto municipal denunciando por rumosas: una pared de cerca de un solar en la calle de Rindoms, propiedad de don Antonio Aulestia Prats, y una fachada de la casa núm. 15, de la calle de Sol y Ortega, y haberse corrido una ventana de una casa de la calle de la Abadía, sin número; acordándose respecto. a las dos primeras fincas instruir expediente de obra ruinosa. Se acuerda de conformidad a otra comunicación de dicho señor proponiendo se nombre, una brigada municipal para terminar la explanación de un trozo del paseo de Sunyer. Queda enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Interventor de Hacienda sobre rectificación de errores padecidos en la liquidación de consignaciones para atenciones de primera enseñanza. Léese otra de la Congregación de la Purísima Sangre pidiendo una subvención para sufragar los gastos de la función de la Agonía, que en votación nominal es denegada. Pasa a la Comisión del ramo una instancia de la casa P. Festugiere, de Barcelona, pidiendo se incluyan en las inversiones de fondos del presente trimestre y sucesivos la parte proporcional del crédito que tiene contra el Ayuntamiento. De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictamenes proponiendo autorizar: a D. José María Fortung Pu-. nyet, para empalmar a la cloaca comunal la casa núm. 8, accesorio de la calle de Güell y Mercader, y a D. José Sanromá Guasch, para abrir una zanja en el paseo de la Mina a fin de reseguir una condección de aguas. Se aprueban las cuentas de particulares. Se presenta una proposición para que se pida al Sr. Gobernador la prohibición del juego, acordándose de conformidad, y se formulan algunas mociones sin recaer acuerdo.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese el acta de la anterior quedando aprobada. Se registran los Boletines oficiales quedando ente-

rada la Corporación de una circular de la Delegación de Hacienda invitando a las Diputaciones y Ayuntamientos para que en el plazo de tres meses presenten los datos para la liquidación por el Estado de los bienes y derechos vendidos cuyo importe no haya sido entregado en láminas, pasando a la Comisión respectiva. Pasa a la de Hacienda una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial sobre pago del contingente. De la de Fomento se aprueban los siguientes dictamenes proponiendo la concesión de los siguientes permisos: a D. Buepaventura Gené Fort, para obrar en la casa núm. 29, de la calle del Dr. Robert: a D. Agustín Battle Savall, para lo propio en la casa núm. 54, de la calle Alta de San Pedro; a D. José Vila Salvat, para reformar la fachada de la casa calle Arrabal de Robuster, núm. 25, y reconstruir de nueva planta una de la calle de San Miguel y a D. Antonio Vallverdú Martí, para colocar una repisa de balcón en la casa núm. 35, de la calle de San Jaime. Se acuerda de conformidad a una proposición de la Alcaldía-Presidencia para que se proceda a un sorteo supletorio de vocales asociados en la próxima sesión. Son aprobadas las cuentas de Beneficencia correspondientes al mes de Febrero último y las de particolares, quedando sobre la mesa una sobre teléfonos de la Compania Peninsular. Se da cuenta de un oficio del Sr. Prior Arcipreste invitando a las funciones de Semana Santa, acordandose asistan a ellas los Sres. Concejales que lo deseen. Pasa a la Comisión respectiva una comunicación de la Janla de Obras del Paniano de Riudecanas, sobre conducciones que tenga el Ayuntamiento. Se retira la proposición presentada sobre aumento de sueldo a los empleados modestos, aplazándose la discusión. Sobre las cuentas del ex Depositario Sr. Fort, se ecuerda se enmienden los errores, se reintegren y se firmen. Se hace ana interpelación sobre datos en Contadoría y otra referente a on guardia municipal a las que se contestan.

Día 30. — Ordinaria de segunda convocatoria. - Se lee y se aprueba el acta de la anterior y se entera al Consistorio del extracto de los Boletines oficiales y de un oficio de la Real Congregación de la Parísima Sangre invitando al Ayuntamiento a presidir la procesión del Viernes Santo, acordando dar las gracias. Pasan a estudio y dictamen de la Comisión del ramo uno de la Agrupació Excursionista pidiendo una subvención y otro interesando la publicación de un bando para contribuir a la higiénica lucha contra las moscas, que pasa a la Alcaldía. De ésta se lee un oficio proponiendo se aplace para la próxima sesión el sorteo supletorio de Vocales asociados. acordándose de conformidad. Leída el acta negativa de la subasta de construcción de aceras en la calle de Cervantes, que pasa a Fomento. De esta Comisión se aprueban los siguientes dictamenes proponiendo autorizar: a D. José Piñol Ferran, para instalar un electro-motor en la casa sin número, de la calle de Vidal, esquina a la del Dr. Robert; a D. Francisco Ferrer Prats, instalar otro en la casa número 11, de la calle de Estanislao Figueras. y a D. Juan Sanjuán Batalla, para sustituir uno de gas por otro eléctrico en la casa núm. 9, de la calle de la Mar. De la de Hacienda se presenta una proponiendo el aumento de un real diario a los empleados de escaso sueldo, que se aprueba con la enmienda de que en él se incluya a los guarda paseos y que el aumento empiece a contarse desde 1.º de Junio. Se aprueban las cuentas de particulares. Se excusa la asistencia del Concejal Sr. Simó y se da cuenta de haberse recibido
un retrato de la artista reusense Mercedes Salas, por el que se acuerda dar
las gracias, y finalmente se hace una
aclaración respecto a un industrial que
está en descubierto en el pago de adoquinado.

Reus 29 de Mayo de 1917.—El Se-

cretario, José Kies.

Aprobado por el Exemo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 1.º de Junio de 1917.—El Secretario, José Kíes.—V.º B.º—El Alcalde, Simó.

Núm. 1774
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Calafell

Hallándose terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y a los efectos reglamentarios.

Calafell 1.º de Junio de 1917. — El Alcalde, Isidro Vidal.

Núm. 1775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Oliva

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han
de servir de base para la confección
de los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos
al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones
se crean pertinentes.

Santa Oliva 6 de Junio de 1917.— El Alcalde, José Bolet.

Núm. 4776
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Colldejou

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han
de servir de base para la confección
de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el
próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este
Ajuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones
se crean pertinentes.

Colldejou 6 de Junio de 1917. - El Alcalde, Lorenzo Escoda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Cambrils 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Fernando Ortoneda.

Núm. 1778

Habiendo solicitado el «Sindicato Agricolo de esta villa, combatir la plaga del diabló en los avellanos de este término por medio del arseniato de sosa, empezando por las fincas propiedad de los herederos de Gabriel Roca, José Recasens y otros, situadas en la partida «Pujada de Napoma», otras propiedad de D. Antonio Balcells, situadas en la partida «Llosa» y otra de D. Antonio Morató, conocida por «Camino de Mara, en donde se colocarán medias naranjas en los avellanos de las citadas fincas que contendrán sustancias venenosas, y al objeto de evitar toda clase de peligro que pudiera ocurrir por cualquier imprudencia temeraria, se advierte a los habitantes

de las fincas colindantes y al público en general para que tenga conocimien.

Cambrils 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Fernando Ortoneda. Núm. 4779

Núm. 1779
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rasquera

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han
de servir de base para la confección
de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el
próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento durante el plazo de
quince días, para que puedan ser eraminados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Rasquera 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Juan Bladé.

PROVIDENCIAS JUDICIAIRE

Núm. 1780 CÉDULA-EDICTO

En méritos de sumario que me hallo instruyendo bajo el número coarenta y siete del Juzgado del corriente año, sobre el delito contra la salud pública, a virtud de denuncia de D. Juan Gaspá Vives, con motivo de haber sido sacrificada en el matadero público de esta ciudad el día diez y ocho de Mayo próximo pasado una vaca tuberculosa y haber sido vendida el signiente dià en el mercado central; por la presente, dada en providencia de hoy, se entera de los derechos que les concede el articulo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas que resulte hayan sido perjudicadas por haber consumido carne de dicha vaca, a las que se les senala el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado, al objete de ser oídas; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya logar.

Tarragona seis de Jonio de mil novecientos diez y siete. — El Secretario judicial, Juan Gran.

Núm. 1784 EDICTO

Don Juan Arnet Ferrera, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el número treinta y ocho de mil novecientos diez y seis, sobre hurtos, contra José Elías Nogueras, he acordado expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por tercera y última vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo y en un solo lote, de las aves siguientes:

Tres gallinas, valoradas en junto,

en doce pesetas..... 12 ptas. El remate que se anuncia, tendra lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y tres del corriente mes y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda sobasta y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho lote, y que las aves que se subastan se hallan en poder del Secretario de este Juzgado.

Dado en Reus a cinco de Janio de mil novecientos diez y siete.—Juan Arnet. — El Secretario, Bienvenido Pascó.

Imprenta de Francisco Nel-19!